

Ocampo, Arista, Sergio, “Opiniones encontradas sobre si la nueva ley oficializa a la CRAC”, *La Jornada Guerrero*, Guerrero, 25 de enero, 2007.

Dirección electrónica:

<http://www.lajornadaguerrero.com.mx/2007/01/25/index.php?section=politica&article=005n1pol>

A un día de su aprobación en el Congreso del Estado, la nueva Ley de Seguridad Pública en el Estado de Guerrero causó confusión entre funcionarios, organizaciones defensoras de los derechos humanos y diputados en lo que se refiere al reconocimiento de la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias (CRAC-policía comunitaria), que opera desde 1995 en varios municipios de La Montaña y Costa Chica.

El secretario de Asuntos Indígenas del Gobierno estatal, Crispín Morales de la Cruz, aseguró en entrevista que la aprobación de la Ley de Seguridad Pública sí reconoce el funcionamiento de la CRAC: “es un avance que el Poder Legislativo haya reconocido su funcionamiento; ahora lo que sigue es la socialización de este proyecto de ley con los pueblos indígenas”.

En contraparte, el secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana, Heriberto Salinas Altés, aseguró que “el reconocimiento de la CRAC es el paso a seguir; vamos a promover que se regularice. En la nueva ley se reconoce a la policía comunitaria de los ayuntamientos, pero en estos momentos no a la CRAC, porque es una figura diferente”.

El diputado del PRD Ernesto Fidel Payán Cortinas reconoció que existe confusión, “un 50 por ciento de diputados apoyamos la regularización de la CRAC, entendimos que en ese sentido iba la aprobación de la nueva Ley de Seguridad Pública”.

Expresó que la CRAC “agrupa policías comunitarias de diferentes municipios bajo un mando común; el criterio es que la policía comunitaria es la policía de las comunidades, pero que queda bajo las órdenes del director de seguridad pública municipal”.